

EXTRACTO ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2025/6	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	20 de marzo de 2025
Duración	Desde las 14:40h hasta las 14:50h
Lugar	Sala de Reuniones de Alcaldía
Presidente	Juan Ramón Adsuara Monlleó
Secretaria	Sara Dasí Dasí

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Juan Ramón Adsuara Monlleó	SÍ
Empar Martín Ferriols	SÍ
Roberto Alacreu Mas	SÍ
Marcos González Martínez	SÍ
Arcadio Del Real Asensi	SÍ
Noelia García Ráez	SÍ
Javier Vega Chumillas	SÍ
Amalia Esquerdo Alcaraz	SÍ
Sara Dasí Dasí	SÍ
Bruno Mont Rosell	NO
Excusas de asistencia presentadas: Bruno Mont Rosell, sustituido por el Funcionario JESÚS CUTANDA ACEBRÓN.	

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior

Efectuada la votación, por unanimidad de los miembros asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 6 de marzo de 2025, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

CONTRATACIÓN

2. Expediente 218/2023. Prórroga 2 del contrato de servicio de asesoramiento y asistencia psicológica a mujeres víctimas de violencia de género del municipio de Alfafar

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de servicio de asesoramiento y asistencia psicológica a mujeres víctimas de violencia de género del municipio de Alfafar, por un periodo de un año, desde el 22 de mayo de 2025 hasta el 21 de mayo de 2026 ambos incluidos, en los mismos términos y condiciones en los que se adjudicó a AMALTEA CALIDAD INTEGRAL SL mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 4 de mayo de 2023 y atendiendo a la modificación practicada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de abril de 2024.

SEGUNDO.- Notificar la presente al contratista para su conocimiento y a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de la presente al Área de Intervención y al Responsable del Contrato.

BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA

3. Expediente 1781/2025. Aprobación del Modelo de Convenio Marco de colaboración presentado por la Fundació Horta Sud

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

1. Aprobar el modelo de Convenio Marco de colaboración presentado por la Fundación Horta Sud, entre cuyos fines se encuentra el fomento y la realización de programas que consoliden y vertebren la red asociativa de la comarca de l'Horta Sud, el fomento de la

participación y el reforzamiento del tejido asociativo, así como la adenda al referido convenio marco.

2. Facultar a la Alcaldía para la firma del citado Convenio.
3. Notificar el acuerdo adoptado a la Fundació Horta Sud, así como dar traslado del mismo al área Económica (Intervención y Tesorería), a Secretaría – Servicios Generales y Buen Gobierno y Transparencia a los efectos correspondientes.

URBANISMO

4. Expediente 4572/2020. Aprobación y ratificación de la firma del nuevo convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alfajar y la Comunidad de Regantes del Canal de Riego del Río Turia-Acequia del Oro

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Aprobar y ratificar la firma del nuevo Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alfajar y la corporación de derecho público Comunidad de Regantes del Canal de riego del Río Turia-Acequia del Oro para la colaboración en la realización de las labores de desbroce de los arceles de los caminos rurales de titularidad municipal, en función de las circunstancias climatológicas u otras que producen un crecimiento de la vegetación mayor o menor, realizando como mínimo tres pases anuales, según el detalle que figura en el indicado Convenio.

Segundo.- Notificar a la Comunidad de Regantes, para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Comunicar a los distintos servicios municipales de Intervención, Tesorería y Secretaría Municipal.

EDUCACIÓN

5. Expediente 1841/2025. Aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de los XI Premios del Ayuntamiento de Alfajar al alumnado de Educación Primaria y ESO, que han obtenido los premios extraordinarios al rendimiento académico de la Conselleria de Educación del curso 2023-2024

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar las bases reguladoras y convocatoria que han de regir el procedimiento para otorgar los XI premios del Ayuntamiento de Alfajar al alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, que han obtenido los premios

extraordinarios al rendimiento académico que concede la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, correspondientes al curso 2023-2024.

SEGUNDO. – Que por la Secretaria General se procede a diligenciar las bases reguladoras y convocatoria de los XI premios extraordinarios al rendimiento académico que otorga el Ayuntamiento de Alfafar.

TERCERO. – Que se continúe la tramitación del expediente, debiendo efectuar el seguimiento de los mismos los responsables técnicos competentes y debiéndose notificar individualmente a cada alumna y alumno incluidas en la presente convocatoria.

CUARTO. – Dar traslado a las áreas de educación, así como a intervención y tesorería.

PERSONAL

6. Expediente 3990/2025. Aprobación del modelo de convenio de cooperación educativa entre el CIPFP AUSIÀS MARCH y el AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el modelo de Convenio de cooperación educativa entre el **CIPFP AUSIÀS MARCH** y el **AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR** para el desarrollo de la Formación en este Ayuntamiento, según el artículo 42.2 de la Ley Orgánica 2 /2006, de 3 de mayo, de Educación, el artículo 11.1 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo y la Orden de 31 de agosto de 1988, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, que regula la Formación en Centros de Trabajo y Prácticas Formativas.

SEGUNDO. El objeto de este convenio es establecer las condiciones en las que los /las estudiantes del **CIPFP AUSIÀS MARCH** deben desarrollar las actividades de prácticas curriculares externas en el Centro de Prácticas (Ayuntamiento de Alfafar).

TERCERO. Facultar a la primera teniente de alcalde de este ayuntamiento, Sra. Empar Martín Ferriols, según delegación de atribuciones por DA 2023-2650, de 25 de agosto 2023, para la firma del citado convenio.

CUARTO. Notificar el acuerdo adoptado al **CIPFP AUSIÀS MARCH** y dar traslado de éste a la concejala delegada de Personal, Departamento de Personal y representantes sindicales.

7. Expediente 3999/2025. Aprobación del modelo de convenio de cooperación educativa entre el IES Juan de Garay y el AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el modelo de Convenio de cooperación educativa entre **el IES Juan de Garay y el AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR** para el desarrollo de la Formación en este Ayuntamiento, según el artículo 42.2 de la Ley Orgánica 2 /2006, de 3 de mayo, de Educación, el artículo 11.1 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo y la Orden de 31 de agosto de 1988, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, que regula la Formación en Centros de Trabajo y Prácticas Formativas.

SEGUNDO. El objeto de este convenio es establecer las condiciones en las que los /las estudiantes del **IES Juan de Garay** deben desarrollar las actividades de prácticas curriculares externas en el Centro de Prácticas (Ayuntamiento de Alfafar).

TERCERO. Facultar a la primera teniente de alcalde de este ayuntamiento, Sra. Empar Martín Ferriols, según delegación de atribuciones por DA 2023-2650, de 25 de agosto 2023, para la firma del citado convenio.

CUARTO. Notificar el acuerdo adoptado al **IES Juan de Garay** y dar traslado de éste a la concejala delegada de Personal, Departamento de Personal y representantes sindicales.

8. Expediente 4000/2025. Aprobación del modelo de convenio de cooperación educativa entre el IES LA SÈNIA y el AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el modelo de Convenio de cooperación educativa entre **el IES LA SÈNIA y el AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR** para el desarrollo de la Formación en este Ayuntamiento, según el artículo 42.2 de la Ley Orgánica 2 /2006, de 3 de mayo, de Educación, el artículo 11.1 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo y la Orden de 31 de agosto de 1988, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, que regula la Formación en Centros de Trabajo y Prácticas Formativas.

SEGUNDO. El objeto de este convenio es establecer las condiciones en las que los /las estudiantes del **IES LA SÈNIA** deben desarrollar las actividades de prácticas curriculares externas en el Centro de Prácticas (Ayuntamiento de Alfafar).

TERCERO. Facultar a la primera teniente de alcalde de este ayuntamiento, Sra. Empar Martín Ferriols, según delegación de atribuciones por DA 2023-2650, de 25 de agosto 2023, para la firma del citado convenio.

CUARTO. Notificar el acuerdo adoptado al **IES LA SÈNIA** y dar traslado de éste a la concejala delegada de Personal, Departamento de Personal y representantes sindicales.

INTERVENCIÓN

9. Expediente 3928/2025. Omisión del trámite de fiscalización previa preceptiva 04/2025

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Reconocer a favor de las personas físicas y jurídicas que a continuación se detallan, una indemnización por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:

Código 2025000068

Factura A 24000411

Fecha 31/12/2024

Tercero B46597118 - AUTOMOVILES SANTOS, S.L.

Descripción S/FRA. (31/12/2024), SERVICIO DE GRUA DICIEMBRE 2024

Importe 2.060,99 €

Partida 2025 01 13300 22704

Descrip. Partida ORDENACION TRAFICO. TRABAJOS POR EMPRESAS, CUSTOD.

Código 2025000069

Factura A 24000412

Fecha 31/12/2024

Tercero B46597118 - AUTOMOVILES SANTOS, S.L.

Descripción S/FRA. (31/12/2024), SERVICIO RETIRADA VEHICULOS, DIAS 2 A 5, 9 A 13, 16 A 20, 23 Y 25 A 29 DICIEMBRE 2024

Importe 5.172,75 €

Partida 2025 01 13300 22704

Descrip. Partida ORDENACION TRAFICO. TRABAJOS POR EMPRESAS, CUSTOD.

Código 2025000112

Factura 71

Fecha 31/12/2024

Tercero B97029508 - FCI FORCUIN, S.L.

Descripción S/FRA. (31/12/2024), ESCOLA MATINERA. REFUERZO DICIEMBRE 20 24

Importe 334,43 €

Partida 2025 09 32600 22799

Descrip. Partida SERV.COMPL.EDUCACION. OTROS TRAB.EMPRESAS

Código 2025000113

Factura 72

Fecha 31/12/2024

Tercero B97029508 - FCI FORCUIN, S.L.

Descripción S/FRA. (31/12/2024), ESCOLA MATINERA. REFUERZO OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024

Importe 1.504,95 €

Partida 2025 09 32600 22799

Descrip. Partida SERV.COMPL.EDUCACION. OTROS TRAB.EMPRESAS

Código 2025000129

Factura 87

Fecha 15/01/2025

Tercero (...) – (...)
Descripción S/FRA. (15/01/25), ASISTENCIA TECNICA EN AREA DE URBANISMO.
ENERO 2025

Importe 3.085,50 €

Partida 2025 11 15100 22706

Descrip. Partida URBANISMO. TRABAJOS EMPRESAS, TRABAJOS TÉCNICOS

Código 2025000537

Factura A 25000013

Fecha 31/01/2025

Tercero B46597118 - AUTOMOVILES SANTOS, S.L.

Descripción S/FRA. (31/01/25), SERVICIO DE GRUA. ENERO 2025

Importe 2.060,99 €

Partida 2025 01 13300 22704

Descrip. Partida ORDENACION TRAFICO. TRABAJOS POR EMPRESAS, CUSTOD.

Código 2025000538

Factura A 25000014

Fecha 31/01/2025

Tercero B46597118 - AUTOMOVILES SANTOS, S.L.

Descripción S/FRA. (31/01/25), SERVICIO RETIRADA VEHICULOS, DIAS 2, 3, 5, 7 A 10,
12 A 15, 17, 18, 20, 21 Y 23 A 31 ENERO 2025

Importe 3.049,20 €

Partida 2025 01 13300 22704

Descrip. Partida ORDENACION TRAFICO. TRABAJOS POR EMPRESAS, CUSTOD.

Código 2025000597

Factura 88

Fecha 14/02/2025

Tercero (...) – (...)

Descripción S/FRA. (14/02/25), ASISTENCIA TECNICA EN AREA DE URBANISMO.
FEBRERO 2025

Importe 3.085,50 €

Partida 2025 11 15100 22706

Descrip. Partida URBANISMO. TRABAJOS EMPRESAS, TRABAJOS TÉCNICOS

Código 2025000602

Factura 90

Fecha 31/01/2025

Tercero B97029508 - FCI FORCUIN, S.L.

Descripción S/FRA. (31/01/25), MONITOR COMEDOR Y ESCOLA MATINERA. ENERO
2025

Importe 1.824,66 €

Partida 2025 09 32300 22706

Descrip. Partida FUNC.CENTRO INF.0-3. TRABAJOS EMP.Y PROF.TRAB.TEC.

Código 2025000603

Factura 91

Fecha 31/01/2025

Tercero B97029508 - FCI FORCUIN, S.L.

Descripción S/FRA. (31/01/25), ESCOLA MATINERA. ENERO 2025

Importe 2.006,56 €

Partida 2025 09 32600 22799

Descrip. Partida SERV.COMPL.EDUCACION. OTROS TRAB.EMPRESAS

Código 2025000606

Factura 94

Fecha 31/01/2025

Tercero B97029508 - FCI FORCUIN, S.L.

Descripción S/FRA. (31/01/25), 247 MENUS ESCUELA INFANTIL. ENERO 2025

Importe 1.195,48 €

Partida 2025 09 32300 22706

Descrip. Partida FUNC.CENTRO INF.0-3. TRABAJOS EMP.Y PROF.TRAB.TEC.

IMPORTE TOTAL DE LA RELACIÓN:25.381,01 €

SEGUNDO. Que, por el Departamento de Intervención, en aplicación de la base 44.1.1.º de las de ejecución del presupuesto, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

TERCERO. Trasladar el presente acuerdo al Órgano Gestor y a las áreas de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

10. DESPACHO EXTRAORDINARIO. Según artículo 83 del ROF.

No hay asuntos en esta sesión.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

INTERVENCIÓN

11. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-1512. Aportación Anual al Consorcio Provincial de Bomberos

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

12. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-1660. Relación de Facturas de 13.03.2025, para reconstrucción tras DANA

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

13. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-1591. Aprobación de Relación de Facturas de 07.03.2025, de más de 3.000 euros

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

14. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-1676. Aprobación de Relación de Facturas de 13.03.2025, de más de 3.000 euros

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS**15. RUEGOS Y PREGUNTAS**

(...)